JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Santa Marta

TRASLADOS

Hoy Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiunos (2021) CORRO TRASLADO a las partes de la LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por la secretaria del despacho. (Art 446 C. G. P.)

DEMANDANTES	DEMANDADOS.
2019-153 ERNESTO PUCHE PACHECO	PROTECCIÓN S.A

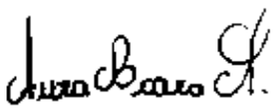

AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, veintiocho (28) de octubre de 2021. **Rad. - 47-001-31-05-002-2019-00153-00** Informe Secretarial. - paso al Despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que las sentencias se encuentran ejecutoriada, hay que liquidar las costas. Ordene.

AURA ELENA BARROS MIRANDA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta D. T. C. H.; Veintiocho (28) de octubre de 2021 Proceso ordinario Laboral de Primera Instancia seguido por **ERNESTO PUCHE PACHECHO** CONTRA **PROTECCIÓN**. RAD. 47-001-31-05-002-2019-00153-00

Por secretaría practíquese la liquidación de costas de conformidad con el artículo 366 del código General del Proceso y el Acuerdo PSA16-10544 de 5 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada **PROTECCIÓN S.A.**

CÚMPLASE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
Juez

Como está ordenado se elabora la siguiente liquidación a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada **PROTECCIÓN S.A de la siguiente manera;**

Agencias en Derecho (primera instancia) $ 828.116

Agencia en Derecho (segunda Instancia) $ 908.526

TOTAL ..... $ 1.736.642

AURA ELENA BARROS MIRANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2284689d5822fe8adb6233bedcd939e7ca6116c42cb75b8d6f2f1ef387972218
Documento generado en 28/10/2021 12:10:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica